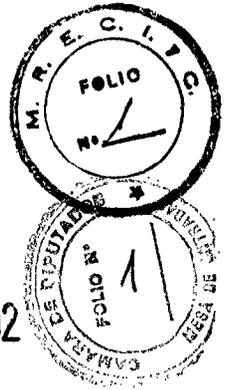


*El Poder Ejecutivo
Nacional*

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENCOMENDAS	
22 OCT 2002	
SEC: PE	1º M HORA 2º

2102



BUENOS AIRES, 21 OCT 2002

AL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN:

Tengo el agrado de dirigirme a Vuestra Honorabilidad con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley a través del cual se propicia introducir modificaciones en el texto ordenado de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad N° 24.481 modificada por la Ley N° 24.572 (t.o.1996).

El objetivo del presente Proyecto es la modificación del inciso b) del artículo 8º y los artículos 83, 87 y 88 de la Ley de Patentes de Invención y Modelos de Utilidad N° 24.481 modificada por la Ley N° 24.572.

La REPÚBLICA ARGENTINA ha aprobado por Ley N° 24.425, el Acta Final en que se Incorporan los Resultados de la Ronda Uruguay de Negociaciones Comerciales Multilaterales; las Decisiones, Declaraciones y Entendimientos Ministeriales y el Acuerdo de Marrakech por el que se establece la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO y sus CUATRO (4) Anexos, suscriptos en Marrakech – REINO DE MARRUECOS – el 15 de abril de 1994.

En virtud de dicho Acuerdo y teniendo en cuenta que el mismo establece, entre otros temas, estándares mínimos internacionales en materia de propiedad intelectual que deben ser observados por los Estados Miembros de la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO y exigibles para la REPÚBLICA ARGENTINA a partir del 1º de enero de 2000, y tomando en consideración la Reforma de la CONSTITUCIÓN NACIONAL del año 1994, la cual en el artículo 75 inciso 22 dispone que los acuerdos internacionales tienen jerarquía superior a las leyes nacionales, se hace necesario la adecuación de la actual redacción de la ley de patentes en materia de

M.R.E.C.I.Y.C.
Disco
01/02

Handwritten signatures and initials:
Banco
[Signature]